



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Aprehensión y Entrega N° 2020-00553

Demandante: Finanzauto S.A.

Demandado: Fernando Antonio Soto Ordoñez.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado actor, se **AUTORIZA** el retiro de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Así las cosas, por sustracción de materia, releva a este Despacho de pronunciarse de fondo en relación con la inadmisión emitida por auto de 21 de septiembre de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte actora.

Secretaría realice el respectivo oficio de compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 55 Hoy 6 de octubre de 2020. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be875cd2f7f78c8ad4b8265a76f2d3c66a75d2a3a2a1210a57144951bb1e88b4

Documento generado en 04/10/2020 10:31:26 p.m.